

Gobierno Regional del Callao

IVONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000040

Callao, 03 ENE 2011

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 003 de 5 de febrero de 2009, se creó la Gerencia Regional de Salud como órgano de línea del Gobierno Regional del Callao entre cuyas funciones se encuentra la de formular, aprobar, regular, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas de salud de la Región, supervisar y fiscalizar los servicios de salud públicos y privados, así como planificar y gestionar los proyectos de infraestructura sanitaria y equipamiento, promoviendo el desarrollo tecnológico en salud del ámbito regional;

Que, mediante la Ordenanza citada se adecuó la denominación de la Dirección de Salud I Callao a Dirección Regional de Salud del Callao, incorporándola en la estructura orgánica del Gobierno Regional del Callao como órgano desconcentrado dependiente de la Gerencia Regional de Salud;

Que, encontrándose vacante el cargo de confianza de Director General de la Dirección Regional de Salud I del Callao, es necesario se designe al Funcionario que desempeñe dicho cargo;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley 27867;

Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 127° y 128° de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley 27867;

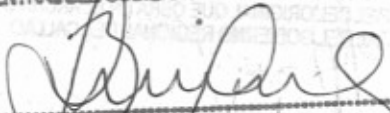
RESUELVE:

Artículo 1.- Designar a partir de la fecha al Dr. David Pablo Gonzáles Sáenz, en el cargo de confianza de Director General de la Dirección Regional de Salud I del Callao, asimismo encargársele las funciones del Gerente Regional de Salud del Gobierno Regional del Callao.

Artículo 2.- En tanto se apruebe el Cuadro Análítico de Personal de la Gerencia Regional de Salud, el Gerente Regional de Salud ocupará la Plaza N° 034102 de la Dirección Regional de Salud del Callao

Artículo 3.- Funcionario designado tendrá derecho a percibir las remuneraciones que le corresponden con arreglo a la normatividad vigente.


CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



PATRICIA WONNE SALAS CASTAÑEDA
Jefa de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Artículo 4.- Comuníquese la presente Resolución a las diferentes dependencias del
Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
DIOFEMENES ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO



Dr. FELIX MORENO CABALLERO
PRESIDENTE